



San Pedro de Atacama, 03 SEP 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2309 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **JAVIERA PAZ OLIVARES PEREZ**; Rut N° 18.544.551-8; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Certificado de la Universidad Central, por acuerdo N°22722 de fecha 28 de Marzo de 2015.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1912, de fecha 29 de Julio de 2021, donde se otorga a contar del 02 de Agosto de 2021, a Doña Sandra Malueg Malueg, Administradora Municipal de la Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Profesional, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Profesional, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento a partir del segundo semestre de 2021.

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| Rol | : | 30223 |
| Actividad Económica | : | Servicios de Arquitectura (Diseño de Edificios, Dibujo de Planos de Construcción, Entre otros). |
| Código Actividad | : | 711001 |
| Clasificación | : | Terciaria |
| Nombre del Contribuyente | : | Javiera Paz Olivares Pérez |
| Rut | : | 18.544.551-8 |
| Dirección Particular | : | Candelaria N°210-B, Población el Carmen. |
| Correo Electrónico | : | javierapaz.olivares@gmail.com |
| Teléfono-celular | : | 9-82440126 |
| Fecha de Solicitud | : | 30-08-2021 |
| Otorgación N° | : | 30223 |

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

SMM/RAC/DME/CDR/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo